

Radicado: 010-2022-00127-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **LORENZO RODRIGUEZ ROBAYO**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el deudor allegó respuesta al requerimiento hecho en auto del pasado 18 de abril de 2023, mediante el cual informó las gestiones realizadas ante PORVENIR respecto de los saldos que dicha entidad indica que están pendientes de pago. (PDF N°087, C1). Bucaramanga, 17 de mayo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023 por medio del cual el deudor LORENZO RODRIGUEZ ROBAYO, informa que presentó vía correo electrónico ante PORVENIR solicitud de subsanación de deuda por concepto de aportes a seguridad social del empleado JUAN DAVID GARCIA ORTIZ, en relación con lo cual la entidad había informado que habían pagos pendientes (PDF087, C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d80477b805a45acd0c731ed7d08ae04fb0007a0f18972a5031de9848e96c53**

Documento generado en 17/05/2023 10:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>